



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1010-2015-UNAM

Moquegua, 08 de Septiembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 216-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 02.09.2015; Informe N° 2028-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 02.09.2015; Informe N° 1558-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 03.09.2015; Informe N° 932-2015-OPD/UNAM, de fecha 03.09.2015; Proveído de Presidencia N° 5155, de fecha 03.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 1009-2015-UNAM, de fecha 08 de Septiembre del 2015, se aprobó el Plan de Trabajo del "SEGUNDO TALLER DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL 2015";

Que, con Informe N° 216-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 02 de Septiembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación de Encargo Interno por la cantidad de S/. 3,600.00 nuevos soles a favor de la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova para cubrir los gastos correspondientes a la realización del Segundo Taller de Orientación al estudiante de Gestión Pública y Desarrollo Social 2015;

Que, con Informe N° 2028-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 02 de Septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, informa al Director General de Administración, que con la finalidad de contribuir y mejorar la utilización de los recursos aplicando el criterio de racionalidad y austeridad, previa aprobación del proyecto y plan de trabajo, recomienda que de forma excepcional el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 3,600.00 nuevos soles a favor de la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 932-2015-OPD/UNAM, de fecha 03 de Septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1738, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1558-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 03 de Septiembre del 2015, por encargo interno a favor de la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova, docente de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para gastos referidos al Segundo Taller de Orientación al estudiante de Gestión Pública y Desarrollo Social, a realizarse el día 12 de Septiembre del presente, por el monto total de S/. 3,600.00 nuevos soles, afectado a la Meta 011;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 5155, de fecha 03 de Septiembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor de la MSc. FLORENCIA BEATRÍZ HERRERA CÓRDOVA, por el monto total de S/. 3,600.00 (tres mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo la ejecución de gastos correspondientes a la realización del Segundo Taller de Orientación al estudiante de Gestión Pública y Desarrollo Social 2015, conforme Certificación Presupuestal N° 1738 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VIPAC
VPS
DIGA
UNAM (Presid.)
UNO (Presid.)
VPO (Presid.)
EPGPDS
Asesor (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL